

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del 20 de junio de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores Numerarios de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y Profesores numerarios de la Escuela Oficial de Idiomas.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Manuel Serrano de Nova, Virginia Fernández Ruiz de Arana y Elena Rodríguez Halffter.—8.784-E.

Dirección General
de Medios de Comunicación
SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Boletín de Indicadores Sanitarios. Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Instituto Nacional de la Salud.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.757, tomo 57, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Alcalá, número 36, Madrid-14.

Título de la publicación: «Boletín de Indicadores Sanitarios. Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre los indicadores sanitarios de los Centros del Instituto Nacional de la Salud.

Director: Don Francesc Reventós Torres.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Subdirector general.—8.856-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Video Club Guía para Videómanos», a fin de que los que se consideren

interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: José Cascales Gil.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.526, tomo 19, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Arquitecto Arnau, número 12, Valencia.

Título de la publicación: «Video Club Guía para Videómanos».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre video a nivel profesional.

Director: José Cascales Gil.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Subdirector general.—1.970-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Folletos Con-El», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16 durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Conferencia Española de Religiosos» (CONFER).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 109, Sección Personas Jurídicas, tomo 2.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, número 115 bis, Madrid-6.

Título de la publicación: «Folletos Con-El».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Teología. Biblia y vocación religiosa.

Director: Don Pedro Miguel Lamet Moreno.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Subdirector general.—8.794-C.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial de 8 de mayo de 1984 sobre medidas adoptadas con relación a la Entidad «Mutua Automovilista Balear».

Como consecuencia de acta de inspección sobre la «Mutua Automovilista Balear», se constató que concurrían en ella

circunstancias de las previstas en el artículo 6 del Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre. En aplicación de dicho precepto, la Dirección General de Seguros resolvió suspender a la Entidad la contratación de nuevos seguros, medida que le fue notificada según escrito de 21 de febrero de 1984.

Del acta sobre esta misma Entidad, de fecha 3 de abril de 1984, se deriva el incumplimiento de dicha medida cautelar, al haberse emitido nuevas pólizas a pesar de la prohibición cursada.

Concurriendo los supuestos previstos en el número 4 del mencionado artículo 6, la Dirección General de Seguros procede a la publicación del presente aviso, para conocimiento general.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Director general de Seguros, P. D. (Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto), el Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 99.920 pesetas, expedido por esta sucursal en 26 de noviembre de 1981, con números 8.255 de entrada y 273.493 de registro, depósito necesario en metálico sin interés, constituido por «Ilesa Instrumentación, S. A.», garantizado: la misma, por adquisición de un cromatógrafo de gases para la campaña de contaminación hídrica, con destino a la Subdirección General de Sanidad Ambiental, constituido ante el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Delegado de Hacienda.—8.723-C.

GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito definitivo en aval bancario constituido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar a «Bienvenido Alegria Contratas, S. A.», el día 30 de octubre de 1980, con número de entrada 17.293, de registro 150, por importe de 198.819 pesetas, ante el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de conducciones y vías de rodadura en el primer espigón, obras adjudicadas en la cantidad de 4.898.000 pesetas, se hace saber, por medio del presente anuncio, que, transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 22 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda, José Trigo Daportá.—1.461-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del autobús, marca «International», modelo «Loadstar-1.600», color plomo, techo azul, con franja azul y amarilla, por los laterales, con unas letras que se lee «Sirver-Steak», carente de placas de matrícula, con número de chasis 416360H050451, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-52/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de abril de 1984, por la que se aprehendió: Un autobús, marca «International», modelo «Loadstar-1600», color plomo, techo azul, con franja azul y amarilla, por los laterales, con unas letras que se lee «Sirver-Steak», carente de placas de matrícula, con número de chasis 616360H050451, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.396-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Ford Cónsul», color blanco, carente de placas de matrícula, con número de motor y bastidor NEB MK 83846, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-51/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 6 de abril de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Ford Cónsul», color blanco, carente de placas de matrícula, con número de motor y bastidor NEB MK 83846, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.395-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Daf», modelo 46, carente de placas de matrícula, color amarillo, con número de bastidor 4621-A00047, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-58/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 13 de abril de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Daf», modelo 46, carente de placas de matrícula, color amarillo, con número de bastidor 4621-A00047, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.394-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Mercedes Benz 220 D», color beige, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 115110 10 450579, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-50/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 6 de abril de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Mercedes Benz 220 D», color beige, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 115110 10 450579, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el

plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.393-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Renault», modelo 18 TS, carente de placas de matrícula, color marrón claro, número de bastidor R1151-2930574, al parecer, de nacionalidad belga, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-45/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 23 de marzo de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Renault», modelo 18 TS, carente de placas de matrícula, color marrón claro, número de bastidor R1151-2930574, al parecer, de nacionalidad belga, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.392-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Volvo 142», color rojo, carente de placas de matrícula, con número de chasis 1421348-W-269153 y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-35/84, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en los artículos 12 y 1.º, 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 18 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 4, del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

- 2.º Imponer la multa de 113.157 pesetas.
 3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.
 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado, que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244 1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición—si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 7 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.607-E.

Desconociéndose el titular de la furgoneta, color blanco, marca «Vauxhall», carenada de placas de matrícula, con el número de bastidor F8FE850430, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-87/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 4 de mayo de 1984, por la que se aprehendió una furgoneta, color blanco, marca «Vauxhall», carenada de placas de matrícula, con el número de bastidor F8FE850430, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,30 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 108.024 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 16 de mayo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—6.951-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo concedido para la presentación de alegacio-

nes en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración ha impuesto en cada uno de dichos expedientes las sanciones que se indican.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA 48/83:

Automóvil usado, «Mercedes Benz 250 E», matrícula PI-AV-502. Infractor, Oskar Hermann Schoene, de nacionalidad alemana, domicilio desconocido.

Infracción: Efectuar la venta del vehículo al señor Peter Sandmeier, sin reunir para ello las condiciones legalmente exigidas (artículo 12.1, a), de la ley).

Sanciones: 50.000 pesetas (solidarias señor Schoene y señor Sandmeier), 50.000 pesetas señor Sandmeier, artículo 15 b) de la Ley.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, o finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispone de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero o bien introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio, por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 16 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.080-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Murray Hug Alexander, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 480/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula EML-872-J, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1987 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a

esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.875-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Lucien Renault, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 201/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Pathieca», matrícula NI-147553, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.874-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gilbert Haettiger, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 4L», matrícula 350-QX-22, levantada por la Guardia Civil, el día 17 de enero de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 12/1984, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador.—7.129-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Vladimir Pejinovic, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 39/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula PCK-126-P, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana

en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1978, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moñeda Ripoll.—7.130-E.

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Félix Arenas Mariscal, se le hace por el presente edicto, lo siguiente:

Visto el recurso de apelación número 44/82, promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por el Letrado don Emilio Gil Merino, en nombre y representación de don Demetrio Argüello Pardo, contra fallo dictado el día 11 de enero de 1982 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Burgos, en Pleno, en su expediente 115/81, contra el recurrente y Félix Arenas Mariscal, por aprehensión de una máquina recreativa, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en el expediente y recurso referenciados.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Burgos, 7 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.726-E.

MOTRIL

Se notifica a don Walbol V. Umstadt, propietario de una barca de fibra de cristal, marca «Hobist-Cat», con motor fuera borda «Chrysler», de 85 HP, con motor número 85.680, que por haber transcurrido más de dos años desde que solicitara el precinto aduanero de la misma, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias 10/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de mayo de 1984.—El Administrador-6.828-E.

Se notifica a doña Manha Abotel Selin-Jhajine, propietaria del automóvil «Audi 80», matrícula 207-Z-77, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1984 en Castell de Ferro (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias 83/84.

Dicha plaza deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de mayo de 1984.—El Administrador.—6.829-E.

Se notifica a don José Trujillo Ortiz, propietario del automóvil «Volkswagen Buggy», matrícula GM-Z-J-21, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1984 en Pinos Puente (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 28/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de mayo de 1984.—El Administrador.—6.830-E.

VERIN (ORENSE)

Avisos de notificación

Por medio del presente se pone en conocimiento de don Jaime Tortella Rebasa, que tuvo su último domicilio conocido en calle Mota del Cuervo, número 22, 2.º, Madrid-33, y de don Juan Angel Rivas Mejuto, que tuvo su último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo, 7, El Grove-Pontevedra, que en esta Administración se sigue expediente número 76/82, por supuesta infracción administrativa de contrabando a la Ley Orgánica 7/1982, figurando los mismos como inculpados.

Dicho expediente se sigue como consecuencia de aprehensión efectuada por la Guardia Civil el día 11 de diciembre de 1982 de 1.950 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», 1.000 cajetillas de la marca «Camel» y 500 cajetillas de la marca «Chesterfield», todas ellas de proce-

dencia extranjera, valoradas en 414.000 pesetas.

Lo que se comunica a los citados señores Tortella Rebasa y Rivas Mejuto, a efectos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo concediéndoles un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la presente publicación para efectuar las alegaciones que consideren oportunas a la defensa de sus derechos, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo.

Verín, 9 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—6.827-E.

Desconociéndose el actual paradero de Esperanza Vaz Dos Santos, cuyo último domicilio conocido era en calle Luis España, número 31, Verín (Orense), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 7/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1.º, 2.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, y de la que son responsables Avelino Blanco Pena y Esperanza Vaz Dos Santos y determinada por la introducción en España de géneros de lícito comercio sin haber cumplido los requisitos legales establecidos, mercancía que ha sido valorada en 87.474 pesetas.

2.º Imponer a Avelino Blanco Pena y a Esperanza Vaz Dos Santos la multa de 43.737 pesetas a cada uno, equivalente al 0,50 del valor del televisor objeto de la infracción.

3.º Declarar el comiso y venta en pública subasta del televisor intervenido.

4.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verín (Orense), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Verín, y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verín, 14 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador, Margarita Giménez Romeo.—6.885-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

ZONA 1.ª DE PALMA. CAPITAL

Edicto

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palma, capital (Baleares),

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que se relacionan, que no hicieron efectivos sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en los expedientes indi-

vuales que se sigue contra los deudores, que también se relacionan, y que tanto de unos como los otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos mismos; ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Nombre, herederos de Maurice Laquiere. Urbana. Importe, 187.649 pesetas. Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1984. El Recaudador.—7.028-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Manuel Meléndez Muñoz, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 619/80 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: Dos mil doscientas cincuenta (2.250) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada

necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlos constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.265-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Estanislao Curto Rivero, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 655/80 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa de tres mil (3.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que, para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.267-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Cruz Rodríguez por el presente, se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 662/80 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa de cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) pesetas, aprehendido.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días

hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que, para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.268-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Corba Jiménez e Isabel Pelegrín Alonso, por el presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 868/80, de menor cuantía.

- 1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º de artículo 13.
- 2.º Imponerles la multa siguiente: Francisco Córdoba Martínez, ocho mil (8.000) pesetas; Isabel Pelegrín Alonso, siete mil (7.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando» en un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los poseen deberán hacerlos constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 10 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.765-E.

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Jean Regis y de Jiménez Lorente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en sesión de 23 de marzo de 1984, ha dictado fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Jesús Yanes Merchante, representado por el Letrado don César García Colavidas, contra fallo dictado con fecha de 30 de mayo de 1979 por el Tribunal Pro-

vincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 39/1978, acuerda: Estimar en parte el recurso y confirmar el fallo recurrido, excepto el pronunciamiento segundo del mismo, en cuanto declara la responsabilidad subsidiaria de la Sociedad «Joyería Jesús Yanes, S. A.», en el pago de la multa impuesta al responsable en concepto de encurridor, Jesús Yanes Merchante, que queda sin efecto.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario del Tribunal.—5.869-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Isabel Iloro Mora, por extravío del que le fue expedido en 29 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de junio de 1984.—D. Amado. 12.281-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el plan especial de conservación de la colonia «Manzanares», según el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso III, 129; como asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—5.064-A.

PATERNA (VALENCIA)

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril próximo pasado, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

«12. Aprobación definitiva del expediente para la concreción de la calificación de los terrenos del Clot de Joan.—

Dada cuenta del expediente iniciado por el Ayuntamiento para la concreción, si fuere menester, de la determinación de la calificación jurídica de los terrenos del Clot de Joan, delimitados por las calles de Juan Bautista Peset, Vicente Lerma, Virgen del Pilar y prolongación de la calle de Las Eras, y;

Resultando que con fecha 5 de junio de 1972 el Ministerio de la Vivienda aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación urbana de Paterna, en el que figuran los terrenos expresados destinados a equipamientos urbanísticos: Servicios públicos municipales;

Resultando que el Ayuntamiento de Paterna por acuerdo de 30 de octubre de 1981, concretó el tipo y clases de servicios municipales a ubicar en los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-2 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, en el sentido de que debe concretarse y determinar la calificación como de «servicios de interés público y social: edificios y servicios públicos», aprobó inicialmente el expediente;

Resultando que el referido expediente fue sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de diciembre de 1981, rectificándose error padecido en la publicación posteriormente y aperturado nuevo plazo de información pública en 31 de marzo de 1982, por plazo de un mes, dentro del que se formularon alegaciones por don Enrique Guillem Cid y el Colegio de Arquitectos;

Resultando que las alegaciones formuladas fueron rechazadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1982, al considerar que el plan parcial de 5 de junio de 1972 debía ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con el Real Decreto-ley de 16 de octubre de 1981, y no suponer la concreción de la calificación modificación alguna del plan parcial indicado y del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca de 30 de junio de 1966, ni cambio de la calificación de los terrenos comprendidos en el expediente que nos ocupa, y en consecuencia fue aprobado provisionalmente dicha determinación o concreción;

Resultando que el expediente de razón fue elevado a la Corporación Administrativa Gran Valencia, que lo dictaminó favorablemente y lo remitió a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, donde tuvo entrada en el Registro General con el número 1592, de 13 de octubre de 1983;

Considerando que habiendo dado cumplimiento a todos los trámites reglamentarios en orden a la aprobación del expediente y habiendo transcurrido el plazo para la aprobación por silencio administrativo, conforme establece el artículo 41 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 133 del Reglamento de Planeamiento, ha de considerarse aprobado definitivamente por silencio administrativo la concreción o determinación de la calificación jurídica del suelo, ya que no existe impedimento legal o reglamentario en orden a la aprobación de dicha determinación, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna da cuenta de lo expuesto y por el mismo se acuerda:

1.º Tener por aprobado definitivamente el expediente instruido para la concreción o determinación de la calificación jurídica de los terrenos del Clot de Joan delimitados por las calles Juan Bautista Peset, Vicente Lerma, Virgen del Pilar y prolongación de Las Eras, en el sentido de venir destinados a «servicios de interés público y social: edificios y servicios públicos».

2.º Ordenar la publicación de la aprobación definitiva por silencio administra-

tivo positivo de dicha concreción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que contra el anterior acuerdo plenario puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Paterna, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, Bernardino F. Giménez Santos.—4.591-A.

GALICIA

Consejería de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas.

Expediente número 50.562

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Montegudo, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 800 metros de longitud y final en el Centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 25 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.075 metros de longitud.

Presupuesto: 3.505.810 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en este Servicio Territorial.

La Coruña, 14 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, P. O.—3.111-2.

Expediente número 50.561

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de Abeleiras, Aldea de Medio, Aldea de Arriba, Aldea de Abajo, etc., del Ayuntamiento de Sobrado (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 98 metros de longitud, que parte de la línea a media tensión, Sobrado-Marco das Pias-Las Cruces y final en el Centro de transformación a construir.

Centro de transformación aéreo, de 25 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 voltios. Red de baja tensión en conductor desnudo y apoyos de hormigón de 1.600 metros.

Presupuesto: 3.701.732 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 14 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, P. O.—3.110-2.

Expediente número 50.560

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Dordano, Ayuntamiento de Cesuras y Abegondo (La Coruña).

Características: Línea media tensión, a 20 KV, de 1.901 metros de longitud, que parte de la línea a media tensión Viones-Cesuras y final en el Centro de transformación a construir, Centro de transformación aéreo, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 voltios. Red de baja tensión de 100 metros.

Presupuesto: 3.703.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 14 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, P. O.—3.109-2.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.350.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Mejorar las necesidades de energía eléctrica en un sector de la población de Malagón (Ciudad Real).

Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV y 45 metros de longitud, derivada de prolongación de la línea subterránea actual desde el centro de transformación a sustituir, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» y con final en el punto de su futura recepción siguiendo trazado paralelo a la carretera N 401, en Malagón (Ciudad Real), cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 3.896.264 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—8.235-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.349.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid 20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Línea aérea en media tensión y centro transformación, tipo intemperie en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) Sector «Juan Domingo».

Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV y 514 metros de longitud, derivada de la línea establecida en dicha localidad denominada «Cintura Sur», propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en el centro de transformación proyectado, tipo intemperie, cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 1.999.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 5 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—8.238-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 39.581. F. 1.842.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas, incluidas en la ampliación de Planes Provinciales de la Diputación para la localidad de Gredilla de Sedano.

Características principales: Línea de M. T., a 20 KV, de 1.449 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual número 1, de la línea a Quintanaloma, procedente de la ETD «Sedano» y final en el apoyo metálico número 14, a colocar derivación a C. T. «Gredilla de Sedano».

Derivación de línea de M. T., a 20 KV, de 273 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 14 de la línea Sedano-Pesadas de Burgos y final en el nuevo C. T. «Gredilla de Sedano».

Centro de transformación «Gredilla de Sedano», aéreo, sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230 V. Presupuesto: 3.948.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de mayo de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso. 3.182-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 39.580. F. 1.841.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de C. T., en sótano, de un edificio del Camino Casa la Vega, 39, para atender la petición de suministro de don Angel González, para un bloque de 56 viviendas, así como una acometida subterránea de A. T., a 13,2 KV, con entrada y salida para alimentarle.

Características principales: Centro de transformación «Camino Casa la Vega, número 39», en Burgos, en sótano de edificio, con 2 transformadores de 400 y 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V-127 V, respectivamente.

Línea subterránea de A. T., a 13,2 KV, de 27 metros de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que actualmente une los C. T. «Gamonal Es cueles» con «Camino Casa la Vega bis», y terminará en el nuevo C. T. proyectado, «Camino Casa la Vega, 39».

Presupuesto: 5.086.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de mayo de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso. 3.181-15.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 120 equipos grabadores-reproductores de cinta magnética para emisión, con destino a distintas emisoras de Radio Cadena Española, S. A.

La Dirección General del Ente público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Magnetrón, S. A.», la adquisición de 120 equipos grabadores-reproductores de cinta magnética para emisión, con destino a distintas emisoras de «RCE, Sociedad Anónima», por un importe de 24.720.000 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario general del Ente público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—8.560-E.

UNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Hidroeléctrica Española, S. A.»)

Esta Junta Sindical usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa», 1.500.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.500.000, al interés anual bruto del 14 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, a partir del 15 de junio de 1984; amortizable el 50 por 100 del valor nominal de cada bono el día 15 de diciembre de 1986 y el 50 por 100 restante el 15 de diciembre de 1987, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», mediante escrituras públicas del 21 de noviembre y 15 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de mayo de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.737-C

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 de junio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa a partir del día 14 de junio del actual, los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 7 de diciembre de 1983: 547.833 acciones, ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 3.063.786 al 3.611.598, ambas inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—11.909-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José López Bravo Arnaiz ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—11.920-C.

BANCO P. STOR, S. A.

Dividendo complementario

La Junta general de accionistas de «Banco Pastor, S. A.», celebrada el día 23 de junio de 1984, ha acordado el reparto del siguiente dividendo activo, complementario del satisfecho a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1983, con impuesto a cargo de los accionistas:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Acciones 1 a 6.435.710: | |
| Dividendo bruto por acción | 69,20 |
| Retención | 12,456 |
| Neto por acción | 56,744 |

Acciones 6.135.711 a 6.471.814:

| | |
|----------------------------|--------|
| Dividendo bruto por acción | 58,499 |
| Retención | 10,170 |
| Neto por acción | 48,329 |

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del 2 de julio de 1984, en todas las oficinas de este Banco.

1.ª Coruña, 23 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.976.2.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos serie tres, julio de 1981
Bonos serie cuatro, diciembre de 1981
Bonos serie siete, junio de 1983

A partir del día 30 de junio de 1984, este Banco hará efectivo el cupón número 6 de los 2.000.000 de bonos de Caja, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, integrantes de la serie tres —julio 1981—, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Importe íntegro | 65,0 |
| Retención a cuenta | — 11,7 |
| Importe líquido | 53,3 |

Igualmente, a partir del día 30 de junio de 1984, se hará efectivo el cupón número 5 de los 250.000 bonos de Caja, números 1 al 250.000, ambos inclusive, integrantes de la serie cuatro —diciembre 1981—, con arreglo al siguiente detalle por bono:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Importe íntegro | 650 |
| Retención a cuenta | — 117 |
| Importe líquido | 533 |

Asimismo, a partir del día 24 de junio de 1984, se hará efectivo el cupón número 2 de los 817.000 bonos de Caja de la serie siete —junio 1983—, números 1 al 817.000, ambos inclusive, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Importe íntegro | 195,0 |
| Retención a cuenta | — 35,1 |
| Importe líquido | 159,9 |

HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Bancos | — 113.741,89 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 344.398.720,10 | Reservas | 129.082.004,97 |
| Cuentas transitorias | 10.337.400,00 | Resultados | 25.541.373,24 |
| Total | 354.623.378,21 | Total | 354.623.378,21 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | | HABER | |
|--------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos | 3.037.881,29 | Ingresos | 25.051.633,29 |
| Resultados del ejercicio | 22.013.752,00 | | |
| Total | 25.051.633,29 | Total | 25.051.633,29 |

Los referidos importes líquidos serán satisfechos en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31 de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres. 12.282-C.

SADA INDUSTRIAL, S. A. (SADISA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 156, bajos, segunda, el martes día 17 de julio de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y hora del siguiente día, miércoles 18 de julio, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983, así como de la gestión del Administrador.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Teudrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, hayan depositado conforme al artículo 18 de los estatutos sociales, sus acciones en la Caja social, o entregado el resguardo de su depósito en el Banco de Vizcaya, oficina principal de Barcelona.

Los accionistas podrán delegar su asistencia y voto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de junio de 1984.—11.993-C.

NAVIERA NORCANTABRICA, S. A.

Reducción de capital social

Pone en conocimiento público, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1984, con la asistencia de 94,98 por 100 del capital social, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital en la cantidad de 500 pesetas por acción reintegrando a los accionistas la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas y dejando para lo sucesivo un capital social de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, integrado por 50.000 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Santander 9 de junio de 1984.—El Secretario.—11.951-C. y 3.ª 29-6-1984

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Químicas | 3.075.789,48 | 1.107.150,00 |
| Inmobiliarias y otras Constructoras | 8.126.937,42 | 1.424.840,00 |
| «Hispana Dos» | 29.855.185,00 | 29.747.200,00 |
| «Uninca» | 32.988.505,00 | 34.658.000,00 |
| «Hispana Tres» | 23.568.622,12 | 23.483.250,00 |
| «Hispana Cuatro» | 24.823.611,00 | 24.733.600,00 |
| «Hispana Cinco» | 22.874.350,12 | 22.873.200,00 |
| «Hispana Seis» | 22.599.119,50 | 22.740.150,00 |
| Valores no cotizados | 28.467.371,19 | 28.467.260,80 |
| Renta fija | 28.312.885,90 | 28.356.890,00 |
| Fondos públicos | 121.707.983,37 | 125.038.390,00 |
| Total | 344.399.720,10 | 338.827.520,80 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.802-C.

HISPANA CINCO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA 5)

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Bancos | 36.809,52 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 247.638.782,58 | Reservas | 38.850.082,49 |
| Cuentas transitorias | 6.002.400,00 | Resultados | 14.827.709,61 |
| Total | 253.677.792,10 | Total | 253.677.792,10 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | | HABER | |
|--------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos | 2.042.971,68 | Ingresos | 15.284.414,80 |
| Resultados del ejercicio | 13.241.443,12 | | |
| Total | 15.284.414,80 | Total | 15.284.414,80 |

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Químicas | 3.367.428,92 | 1.127.500 |
| «Banco Comercial Transatlántico» | 52.119.469,30 | 22.678.160 |
| «Hispana» | 19.640.807,37 | 19.589.750 |
| «Hispana Dos» | 17.728.832,00 | 17.662.400 |
| «Uninca» | 19.177.940,88 | 19.238.400 |
| «Hispana Tres» | 17.272.870,99 | 17.210.400 |
| «Hispana Cuatro» | 14.162.212,50 | 14.112.800 |
| Otras Sociedades de Inversión | 10.763.799,50 | 10.771.850 |
| Valores no cotizados | 20.540.949,00 | 20.540.489 |
| Renta fija | 25.306.653,00 | 25.034.055 |
| Fondos públicos | 47.119.619,12 | 48.280.000 |
| Total | 247.638.782,58 | 218.203.404 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.806-C.

EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S. A.

Amortización de obligaciones de la emisión de 20 de mayo de 1989

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 22 de mayo de 1984 ante el Notario de Oviedo don Pedro Caicoya de Rato y con asistencia de don José Ramón Fernández Cuevas como Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizados 21.681 títulos, cuya numeración detallamos a continuación:

| | |
|--------------|----------------|
| 901 al 1.000 | 9.301 al 9.400 |
| 2.201 2.281 | 18.101 18.200 |
| 2.301 2.400 | 18.201 18.300 |
| 3.401 3.500 | 18.301 18.400 |

| | |
|------------------|------------------|
| 18.401 al 18.500 | 43.101 al 43.200 |
| 19.001 19.100 | 43.301 43.400 |
| 20.801 20.700 | 48.401 48.500 |
| 20.701 20.800 | 54.101 54.200 |
| 21.501 21.600 | 54.201 54.300 |
| 22.101 22.200 | 58.201 58.300 |
| 22.201 22.300 | 58.301 58.400 |
| 22.301 22.400 | 58.401 58.500 |
| 22.401 22.500 | 58.501 58.600 |
| 22.501 22.600 | 58.601 58.700 |
| 27.001 27.100 | 58.701 58.800 |
| 30.301 30.400 | 58.801 58.900 |
| 32.501 32.600 | 58.901 59.000 |
| 33.601 33.700 | 65.401 65.500 |
| 33.701 33.800 | 66.201 66.300 |
| 33.801 33.900 | 70.901 71.000 |
| 33.901 34.000 | 73.301 73.400 |
| 34.001 34.100 | 73.801 73.900 |
| 41.001 41.100 | 74.701 74.800 |
| 42.901 43.000 | 75.801 75.900 |
| 43.001 43.100 | 76.001 76.100 |

| | |
|------------------|--------------------|
| 76.401 al 76.500 | 162.801 al 162.900 |
| 78.001 78.100 | 162.901 163.000 |
| 78.101 78.200 | 163.101 163.200 |
| 83.301 83.400 | 163.601 163.700 |
| 83.701 83.800 | 164.201 164.300 |
| 83.901 84.000 | 164.601 164.700 |
| 84.101 84.200 | 164.701 164.800 |
| 88.901 89.000 | 164.801 164.900 |
| 89.001 89.100 | 165.001 165.100 |
| 89.101 89.200 | 165.101 165.200 |
| 89.201 89.300 | 166.301 166.400 |
| 89.301 89.400 | 166.401 166.500 |
| 89.401 89.500 | 166.501 166.600 |
| 93.801 93.900 | 166.701 166.800 |
| 95.001 95.100 | 166.801 166.900 |
| 95.101 95.200 | 166.901 167.000 |
| 95.501 95.600 | 168.501 168.600 |
| 100.101 100.200 | 168.601 168.700 |
| 100.201 100.300 | 168.701 168.800 |
| 100.401 100.500 | 169.001 169.100 |
| 100.501 100.600 | 170.401 170.500 |
| 101.701 101.800 | 171.201 171.300 |
| 102.101 102.200 | 171.301 171.400 |
| 102.201 102.300 | 172.401 172.500 |
| 102.901 103.000 | 173.501 173.600 |
| 103.101 103.200 | 173.601 173.700 |
| 109.301 109.400 | 173.701 173.800 |
| 113.301 113.400 | 174.601 174.700 |
| 115.701 115.800 | 174.901 175.000 |
| 116.001 116.100 | 183.201 183.300 |
| 116.101 116.200 | 183.301 183.400 |
| 116.201 116.300 | 183.501 183.600 |
| 116.301 116.400 | 183.601 183.700 |
| 116.401 116.500 | 183.801 183.900 |
| 116.501 116.600 | 184.201 184.300 |
| 117.001 117.100 | 184.301 184.400 |
| 117.501 117.600 | 184.601 184.700 |
| 117.901 118.000 | 184.801 184.900 |
| 118.001 118.100 | 185.801 185.900 |
| 118.401 118.500 | 186.901 187.000 |
| 119.601 119.700 | 195.001 195.100 |
| 121.201 121.300 | 202.501 202.600 |
| 121.301 121.400 | 203.301 203.400 |
| 121.401 121.500 | 203.401 203.500 |
| 121.501 121.600 | 203.901 204.000 |
| 122.501 122.600 | 204.101 204.200 |
| 122.601 122.700 | 204.301 204.400 |
| 129.401 129.500 | 205.001 205.100 |
| 132.501 132.600 | 207.701 207.800 |
| 132.601 132.700 | 208.101 208.200 |
| 132.701 132.800 | 208.301 208.400 |
| 132.801 132.900 | 208.501 208.600 |
| 135.901 136.000 | 210.401 210.500 |
| 136.801 136.900 | 210.501 210.600 |
| 136.901 137.000 | 210.901 211.000 |
| 137.601 137.700 | 211.001 211.100 |
| 137.701 137.800 | 211.101 211.200 |
| 137.801 137.900 | 211.201 211.300 |
| 137.901 138.000 | 211.701 211.800 |
| 138.001 138.100 | 211.901 212.000 |
| 138.101 138.200 | 212.001 212.100 |
| 138.501 138.600 | 212.101 212.200 |
| 138.801 138.900 | 212.201 212.300 |
| 139.501 139.600 | 212.301 212.400 |
| 142.401 142.500 | 212.401 212.500 |
| 142.601 142.700 | 212.501 212.600 |
| 142.801 142.900 | 212.601 212.700 |
| 143.101 143.200 | 212.701 212.800 |
| 143.201 143.300 | 212.801 212.900 |
| 145.901 146.000 | 213.701 213.800 |
| 146.501 146.600 | 215.501 215.600 |
| 148.101 148.200 | 216.401 216.500 |
| 153.601 153.700 | 216.801 216.900 |
| 156.201 156.300 | 217.701 217.800 |
| 156.301 156.400 | 222.301 222.400 |
| 156.801 156.900 | 232.401 232.500 |
| 157.101 157.200 | 233.101 233.200 |
| 157.201 157.300 | 234.001 234.100 |
| 160.401 160.500 | 235.301 235.400 |
| 160.701 160.800 | 235.401 235.500 |
| 161.001 162.100 | 235.501 235.600 |
| 162.501 162.600 | 235.601 235.700 |
| 162.601 162.700 | 235.701 235.800 |
| 162.701 162.800 | |

Dichos títulos serán reembolsados a los señores obligacionistas a partir de la fecha, a razón del nominal, contra entrega de los mismos, con el cupón número 10 y siguientes, en el domicilio social de «Hunosa», avenida de Galicia, número 44, Oviedo.

Al mismo tiempo comunicamos que está al pago el cupón número 9, que se abonará a razón de 45 pesetas líquidas por cupón, que corresponde al interés del 4,50 por 100.

Oviedo, 31 de mayo de 1984.—11.453-C.

COMPANÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------------|--|------------------|---------------------------------------|--|------------------|
| Tesorería | | 161.052.035,25 | Capital | | 2.000.000.060,04 |
| Bancos | | 161.052.035,25 | Suscrito y desembolsado | | 2.000.000.060,03 |
| Cartera de valores | | 2.602.915.893,28 | Reservas y fondos | | 507.449.059,62 |
| Acciones cotizadas | | 2.272.106.896,28 | Reserva legal | | 177.700.000,00 |
| Acciones no cotizadas | | 13.038.750,00 | Fondo de fluctuación de valores | | 12.350.000,00 |
| Obligaciones cotizadas | | 3.910.245,00 | Fondo de regularización de dividendos | | 37.850.000,00 |
| Fondos públicos | | 313.860.000,00 | Resultados pendientes aplicación | | 179.549.059,62 |
| Deudores | | 73.287.109,28 | Acreedores | | 87.740.961,00 |
| Dividendos a cobrar | | 29.652.414,50 | Dividendos a pagar | | 83.825.105,00 |
| Otros deudores | | 43.634.694,78 | Por compras de valores | | 3.754.809,00 |
| Cuentas diversas | | 100.000.000,00 | Otros acreedores | | 161.047,00 |
| Inmovilizaciones tangibles netas | | 15.583,00 | Resultados del ejercicio | | 342.080.580,18 |
| Total | | 2.937.270.600,81 | Total | | 2.937.270.600,81 |
| Cuentas de orden | | 2.066.860.750,00 | Cuentas de orden | | 2.066.860.750,00 |
| Total Activo | | 5.004.131.350,81 | Total Pasivo | | 5.004.131.350,81 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------------------|--|----------------|------------------------------|--|----------------|
| Pérdidas en venta de valores | | 1.047.217,00 | Beneficios venta de valores | | 36.151.573,32 |
| Pérdidas venta derechos | | 1.047.217,00 | Beneficios venta títulos | | 30.881.647,28 |
| Gastos | | 12.396.073,44 | Beneficios venta derechos | | 5.269.926,06 |
| Gastos de personal | | 3.327.086,00 | Ingresos | | 319.372.297,31 |
| Amortización inmovilizaciones tangib. | | 5.187,00 | Cupones y dividendos cartera | | 316.474.662,24 |
| Otros gastos | | 9.063.800,44 | Primas asistencia Juntas | | 2.092.917,15 |
| Resultados del ejercicio | | 342.080.580,19 | Intereses bancarios | | 43.513,00 |
| Total Debe | | 355.523.870,63 | Otros ingresos | | 761.204,92 |
| | | | Total Haber | | 355.523.870,63 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

| Sectores | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Pesetas a cambio medio diciembre |
|--|-------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Agrícolas y forestales | 6.429.000 | 1.820.872,27 | 1.107.931,00 |
| Extractivas | 15.881.850 | 6.310.990,87 | 11.879.623,80 |
| Alimentación, bebidas y tabacos | 47.732.500 | 44.859.015,60 | 69.368.122,90 |
| Papel y artes gráficas | 7.500.000 | 596.310,00 | 2.221.050,00 |
| Petróleos | 290.999.500 | 381.712.262,40 | 294.636.993,75 |
| Químicas | 51.279.500 | 31.781.072,70 | 20.738.213,50 |
| Materiales construcción, vidrio y cerámica | 35.917.500 | 24.017.495,94 | 165.449.171,20 |
| Metálicas básicas | 45.004.500 | 44.415.519,38 | 40.832.784,00 |
| Material y maquinaria no eléctrica | 55.864.500 | 27.245.116,65 | 22.367.028,51 |
| Construcción y reparación buques | 18.198.000 | 2.804.311,80 | 1.819.800,00 |
| Automóviles y maquinaria agrícola | 3.868.000 | 2.151.995,60 | 908.967,08 |
| Constructoras | 92.524.500 | 183.407.080,80 | 106.080.834,35 |
| Inmobiliarias | 116.411.500 | 64.334.381,89 | 48.979.406,40 |
| Agua y gas | 35.808.500 | 16.621.168,75 | 25.974.941,75 |
| Electricidad | 601.422.500 | 341.320.516,83 | 305.885.899,42 |
| Transportes urbanos | 3.079.900 | 2.794.393,27 | 1.392.730,78 |
| Transportes por carretera | 10.000.000 | 6.655.655,00 | 4.000.000,00 |
| Telecomunicaciones | 5.000.000 | 3.754.809,00 | 3.992.600,00 |
| Bancos | 440.775.000 | 871.724.249,85 | 827.369.874,18 |
| Sociedades inversión mobiliaria | 142.281.000 | 112.065.701,68 | 104.902.195,52 |
| Otras financieras | 900.000 | 1.944.000,00 | 135.000,00 |
| Acciones no cotizadas | 35.350.000 | 13.038.750,00 | 97.066.275,00 |
| Obligaciones cotizadas | 5.475.000 | 3.910.245,00 | 5.283.375,00 |
| Fondos públicos | 330.000.000 | 313.860.000,00 | 313.860.000,00 |
| | 2.396.310.750 | 2.602.915.893,28 | 2.474.362.818,14 |

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

| Valor | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Pesetas a cambio medio diciembre |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Compañía Española de Petróleos | 290.999.500 | 381.712.262,40 | 294.636.993,75 |
| Dragados y Construcciones | 92.524.500 | 183.407.080,80 | 106.080.834,35 |
| Banco Central | 183.092.500 | 411.676.240,60 | 487.240.268,22 |
| Banco Central, emisión 6-1983 | 18.309.500 | 39.475.413,00 | 47.787.795,00 |
| Banco de Fomento | 184.312.500 | 286.305.855,50 | 182.536.458,13 |
| Banco de Valencia | 75.000.000 | 234.175.550,25 | 99.642.750,00 |
| FECSA | 254.850.000 | 139.234.385,38 | 110.770.203,50 |
| Certificados de regulación monetaria | 330.000.000 | 313.860.000,00 | 313.860.000,00 |

SEVEN, S. A.**SERVICIOS MEDICOS LORETO, S. A.**

A los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el anuncio de fusión de estas Sociedades.

La fusión se realizará mediante la absorción por «Seven, S. A.» de «Servicios Médicos Loreto, S. A.», que se extinguirá.

Sevilla, 2 de junio de 1984.—El Consejero-Delegado, Manuel Durán Masvidal.—3.299-D. 1.º 29-6-84.

SANTO CRISTO DEL AMPARO, S. L.

(En liquidación)

A los efectos legales se hace público que la Junta general de socios de la Sociedad «Sanatorio Médico-Quirúrgico Santo Cristo del Amparo, S. L.», celebrada el 16 de abril de 1984, aprobó por unanimidad el balance de la Compañía que es el siguiente:

Activo: 2.800.000 pesetas.
Pasivo: 2.800.000 pesetas.

Guardo (Palencia), 30 de mayo de 1984.—El liquidador, Sindimio Aliende.—11.755-C.

**GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD
GESTORA DE PATRINOVA,
FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados: 8.291, 14.892, 21.696, 29.796, 34.514, 47.276, 57.094, 65.379, 73.005, 91.632, 97.230, 102.241, 111.643, 71.114, 100.687, 105.396, 109.774, 95.082, 93.866, 9.707, 16.248, 19.324, 86.009, 102.951, 20.676, 26.213, 34.004, 42.403, 108.591, 113.324, 2.182, 8.607, 15.199, 22.002, 30.095, 38.795, 47.518, 57.316, 65.581, 73.200, 78.917, 85.337, 91.800, 97.389, 102.369, 106.940, 111.780, 33.672, 41.875, 50.375, 59.886, 93.787, 5.816, 10.099, 16.624, 23.437, 31.481, 40.083, 48.661, 58.376, 66.556, 74.137, 79.836 y 86.222.

Madrid, 18 de junio de 1984.—11.757-C.

TRANSPORTES CANALES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final formado a efectos de disolución de la Entidad:

| | Pesetas |
|---------------------|----------------|
| Activo: | |
| Caja | 62.321 |
| Pérdidas | 137.679 |
| Total | 200.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 200.000 |
| Total | 200.000 |

San Servera, 9 de junio de 1984.—El Liquidador único.—11.849-C.

**GENERAL DE RELACIONES
Y CONSULTAS EMPRESARIALES, S. A.**

TOLEDO

Calle Cervantes, 3

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1983, tomó el acuerdo de disolver la Sociedad con dicha fecha, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 17 de mayo de 1984.—El Liquidador.—2.836-D.

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad en reunión celebrada el día 7 de junio, acordó distribuir un dividendo de 41 pesetas líquidas para

cada una de las acciones actualmente en circulación, con cargo a los resultados del ejercicio de 1983.

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que se abonará dicho dividendo contra entrega del cupón número 3 o relación numérica de facturación de cupones, garantizada por cada Entidad depositaria de los títulos, a partir el día 15 de julio próximo, en la Caja de la Sociedad, Marqués de Villamejor, número 6, de esta capital.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.012-C.

**HISPANA CUATRO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA 4)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Bancos | — 285.840,78 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 236.012.385,57 | Reservas | 29.923.859,12 |
| Cuentas transitorias | 4.002.400,00 | Resultados | 9.805.085,67 |
| Total | 239.728.944,79 | Total | 239.728.944,79 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Gastos | 2.108.084,20 | Ingresos | 15.424.582,15 |
| Resultados venta de valores | 6.024.107,52 | | |
| Resultados del ejercicio | 7.292.390,43 | | |
| Total | 15.424.582,15 | Total | 15.424.582,15 |

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|--|-----------------------|-----------------------------|
| Químicas | 4.358.998,14 | 1.450.000 |
| Inmobiliarias y otras Constructoras | 10.187.337,82 | 1.523.620 |
| Navegación marítima | 11.922,88 | 11.960 |
| Bancos | 2.743.807,09 | 1.846.440 |
| «Hispana» | 28.110.431,87 | 28.006.750 |
| «Hispana Dos» | 18.041.157,00 | 17.976.000 |
| «Uninca» | 21.624.731,83 | 21.619.200 |
| «Hispana Tres» | 21.666.081,86 | 23.717.560 |
| «Hispana Cinco» | 17.998.453,12 | 17.934.000 |
| Otras Sociedades de inversión | 6.297.895,50 | 6.337.750 |
| Valores no cotizados | 19.421.061,56 | 19.420.968 |
| Renta fija | 33.149.776,80 | 24.195.540 |
| Fondos públicos | 52.400.730,50 | 55.320.000 |
| Total | 238.012.385,57 | 229.361.796 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.805-C.

**HISPANA DOS, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA DOS)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Bancos | — 102.488,82 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 268.992.285,06 | Reservas | 59.522.455,34 |
| Cuentas transitorias | 6.001.200,00 | Resultados | 15.268.540,90 |
| Total | 274.790.996,24 | Total | 274.790.996,24 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Gastos | 2.350.802,96 | Ingresos | 14.320.079,35 |
| Resultados del ejercicio | 11.969.216,39 | | |
| Total | 14.320.079,35 | Total | 14.320.079,35 |

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Químicas | 864.007,85 | 323.950 |
| Inmobiliarias y otras Constructoras | 6.422.751,17 | 1.076.740 |
| «Banco Comercial Transatlántico» | 38.127.809,58 | 26.181.360 |
| «Hispana» | 23.583.462,82 | 23.498.250 |
| «Uninca» | 19.407.912,00 | 20.986.400 |
| «Hispana Tres» | 22.468.258,74 | 22.386.300 |
| «Hispana Cuatro» | 22.983.949,50 | 22.901.800 |
| «Hispana Cinco» | 23.268.147,12 | 23.184.000 |
| «Hispana Seis» | 14.328.229,50 | 14.417.750 |
| Valores no cotizados | 22.005.683,88 | 22.005.638 |
| Renta fija | 25.340.949,98 | 24.666.000 |
| Fondos públicos | 50.091.113,12 | 51.280.000 |
| Total | 268.892.285,06 | 252.868.188 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.803-C.

HISPANA SEIS, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA 6)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Bancos | 539.026,89 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 180.905.542,54 | | |
| Cuentas transitorias | 1.200,00 | | |
| Resultados | 36.554.230,57 | | |
| Total | 200.000.000,00 | Total | 200.000.000,00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | | HABER | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Pérdida en venta de valores | 28.779.245,41 | Beneficio en venta valores | 954.761,11 |
| Gastos | 1.696.277,00 | Ingresos | 12.621.060,70 |
| | | Resultados del ejercicio | 16.899.700,60 |
| Total | 30.475.522,41 | Total | 30.475.522,41 |

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|--|-----------------------|-----------------------------|
| Pesca | 3.212.969,70 | 155.650 |
| Químicas | 8.569.719,16 | 1.782.980 |
| «Inmobiliaria Urbis» | 8.667.090,92 | 1.337.960 |
| «Galerías Preciados» | 8.155.273,51 | 570.645 |
| Otras Sociedades de inversión mobiliaria | 21.649.006,62 | 21.568.000 |
| «Hispana» | 8.179.140,00 | 8.148.000 |
| «Uninca» | 12.497.101,63 | 12.556.800 |
| Otros valores no cotizados | 3.400.217,75 | 3.400.150 |
| «Prohispa» | 9.805.000,00 | 9.805.000 |
| Otra renta fija | 7.080.000,00 | 6.998.400 |
| «Hidrola» | 27.100.000,00 | 29.000.000 |
| Fondos públicos | 42.610.023,25 | 44.800.000 |
| Total | 180.905.542,54 | 140.123.805 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.807-C.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.
CONCESIONARIA DEL ESTADO

(IBERPISTAS, S. A.)

Amortización y conversión
de obligaciones

Ante los Notarios de Madrid don Enrique Jiménez-Arná y Gran y don Ramón Fernández Puro, con asistencia de los señores Comisarios de los Sindicatos de Obligacionistas, se han realizado distintos sorteos de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, que han sido recogidos en las correspondientes actas protocolizadas, habiendo resultado amortizados los siguientes títulos:

- a) Emisión «Mayo 1968». — Fecha del sorteo: 8 de junio de 1983. Títulos amortizados: 74.229 al 75.228, 142.501 al 143.500, 288.634 al 290.633, 468.001 al 472.000, 520.431 al 522.430, 596.201 al 596.200, 779.084 al 790.421, 819.794 al 824.793, 867.702 al 871.493.
- b) Emisión «Julio 1975». — Fecha del sorteo: 2 de agosto de 1983. Títulos amortizados: 10.001 al 11.000, 15.001 al 16.000, 19.001 al 20.000, 34.001 al 34.500, 44.001 al 45.000, 57.001 al 57.500, 71.001 al 72.000, 81.501 al 82.000, 123.001 al 126.000, 142.501 al 144.000.
- c) Emisión «Diciembre 1972». — Fecha del sorteo: 1 de febrero de 1984. Títulos amortizados: 240.001 al 250.000, 303.018 al 313.017, 670.001 al 680.000, 700.001 al 720.000.
- d) Emisión «Febrero 1971». — Fecha del

sorteo: 1 de febrero de 1984. Títulos amortizados: 43.001 al 45.000, 212.501 al 213.500, 300.001 al 310.000, 400.001 al 408.000, 766.001 al 776.000, 850.001 al 858.130.

e) Emisión «Marzo 1973». — Fecha del sorteo: 4 de abril de 1984. Títulos amortizados: 18.151 al 19.150, 35.001 al 36.000.

f) Emisión «Marzo 1974». — Fecha del sorteo: 4 de abril de 1984. Títulos amortizados: 11.001 al 12.000, 50.501 al 51.500, 67.281 al 68.000.

g) Emisión «Marzo 1976». — Fecha del sorteo: 3 de abril de 1984. Títulos amortizados: 6.501 al 7.000, 18.501 al 17.000.

h) Emisión «Abril 1989». — Fecha del sorteo: 4 de abril de 1984. Títulos amortizados: 177.001 al 187.000, 319.131 al 329.130, 430.001 al 440.000, 879.001 al 888.130.

i) Emisión «Abril 1970». — Fecha del sorteo: 4 de abril de 1984. Títulos amortizados: 140.001 al 150.000, 250.001 al 260.000, 310.001 al 320.000, 697.652 al 706.781.

j) Emisión «Mayo 1972». — Fecha del sorteo: 12 de junio de 1984. Títulos amortizados: 65.501 al 75.500, 268.001 al 278.000, 529.501 al 539.500, 701.001 al 711.000, 847.571 al 857.570.

De conformidad con las respectivas escrituras de emisión, los propietarios de las obligaciones amortizadas podrán ejercitar una de las opciones siguientes:

Primera.—Reembolso a metálico de la totalidad de las obligaciones amortizadas, considerándose éstas por su valor nominal, excepto la emisión de mayo de 1968, que tiene una prima extraordinaria de amortización del 1 por 100 acumulativo.

Segunda.—Reembolso a metálico por el 50 por 100 de las obligaciones amortizadas y aplicar el otro 50 por 100 al canje de los títulos por acciones de la Sociedad, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización y las acciones al tipo de cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 15 por 100 de la plusvalía entre el cambio medio y el tipo de la par, pero como el citado cambio medio ha sido inferior a la par, las acciones se valorarán por su valor nominal de 1 000 pesetas.

Los titulares de las obligaciones amortizadas que no soliciten la conversión dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se entenderá que optan por el reembolso.

k) Emisión «Octubre 1963». — Realizada por la extinguida Sociedad «Canales y Túneles, S. A.», cuyo pago de intereses y amortización tiene asumidos «Iberpistas, S. A.». Fecha del sorteo: 19 de octubre de 1983. Títulos amortizados: 36.603 al 39.158, 46.101 al 47.000, 87.641 al 94.184.

Para formalizar las operaciones de reembolso y, en su caso, de canje, los señores obligacionistas podrán dirigirse a las oficinas centrales de la Sociedad en Madrid, calle Pío Baroja, número 6, planta cuarta, mediante la entrega de los títulos y la factura correspondiente.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Consejero Delegado.—11.967-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón obligaciones
Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 60 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos es de 26,65 pesetas, por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, de los siguientes Bancos: Atlántico, Español de Crédito, Hispano Americano y Exterior de España.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—11.929-C.

PESIVER, S. A.

Balance al 31 de marzo de 1983

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|----------------|-----------------------|
| Tesorería | | 5.878.885,37 | Capital desembolsado | | 200.000.000,00 |
| Caja | 3.113,00 | | Capital suscrito | 200.000.000,00 | |
| Bancos | 5.878.772,37 | | Reservas y fondos | | 65.448.756,94 |
| Cartera de valores nacionales | | 279.703.331,90 | Reserva legal | 28.161.908,75 | |
| Acciones cotizadas | 278.900.501,90 | | Reserva voluntaria | 10.892.458,33 | |
| Acciones no cotizadas | 2.802.830,00 | | Fondo fluctuación valores | 28.394.389,86 | |
| Cartera de valores extranjeros | | 68.975.705,30 | Acreeedores | | 93.437.588,25 |
| Deudores | | 4.584.290,45 | Per compra de valores | 21.816.912,55 | |
| Por venta de títulos | 3.486.262,45 | | Otros acreedores | 71.620.676,00 | |
| Otros deudores | 1.078.028,00 | | | | |
| Inmovilizado intangible | | 373.984,50 | | | |
| Resultados del ejercicio | | 1.389.167,97 | | | |
| Total Activo | | 358.886.345,49 | Total Pasivo | | 358.886.345,49 |

Cuenta de Resultados al 31 de marzo de 1983

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|------------------------------|--------------|---------------------|------------------------------------|--------------|---------------------|
| Pérdidas en venta de valores | | 133.773,95 | Beneficios en venta de valores | | 111.520,35 |
| Pérdida en venta de títulos | 133.773,95 | | Beneficio en venta de títulos | 111.520,35 | |
| Gastos | | 5.637.289,73 | Ingresos | | 4.270.375,36 |
| Intereses bancarios | 3.646.942,37 | | Cupones y dividendos de la cartera | 10.300,00 | |
| Otros gastos | 1.990.347,17 | | Intereses bancarios | 88,00 | |
| | | | Otros ingresos | 4.259.989,36 | |
| Total Debe | | 5.771.063,68 | Resultados del ejercicio | | 1.389.167,97 |
| | | | Total Haber | | 5.771.063,68 |

Detalle de valores que componen la cartera al 31 de marzo de 1983

| Sector | Valor nominal | Valor contable | Valoración al 31-III-1983 |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|
| Acciones cotizadas | 181.458.500 | 278.900.501,90 | 303.007.770 |
| Transportes urbanos | 93.005.000 | 65.573.701,07 | 102.305.500 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 88.400.500 | 211.244.623,58 | 200.620.850 |
| Varios | 53.000 | 82.177,25 | 61.820 |
| Acciones no cotizadas | 2.800.000 | 2.802.830,00 | 2.802.830 |
| Valores extranjeros cotizados | 900.000 \$ | 68.975.705,30 | 93.037.580 |
| | 184.258.500 | 346.679.037,20 | 398.848.280 |
| | 800.000 \$ | | |

Detalle de valores cuya inversión supera el 5 por 100 de la cartera

| Estacionamientos Urbanos, S. A. | 93.005.000 | 65.573.701,07 | 102.305.500 |
|---|------------|---------------|-------------|
| Inversora Mobiliaria Española, S. A. | 19.400.000 | 74.806.185,00 | 72.750.000 |
| Invesbolsa, S. A. | 23.182.000 | 52.716.301,93 | 49.798.300 |
| Estudios Financieros Moncnayo, S. A. | 15.030.000 | 40.878.487,00 | 33.967.900 |
| Cartevia, S. A. | 29.755.000 | 33.660.757,99 | 34.781.500 |
| Bonos Banco Mundial, emisión 21-VI-1982 | 600.000 \$ | 68.975.705,30 | 93.037.680 |

Madrid, 4 de junio de 1984.—3.283-8.

RENTAS DE TITULOS, S. A.
(RENTISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1983

| Activo | | Pesetas | Pasivo | | Pesetas |
|---|------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------|-------------------------|
| Bancos | | 317.464.074,98 | Capital | | 1.461.289.000,00 |
| Valores mobiliarios | | 4.714.239.086,50 | Reservas | | 2.997.905.748,56 |
| Con cotización oficial | 4.454.372.118,00 | | Legal | 337.419.000,00 | |
| Sin cotización oficial | 259.866.978,50 | | Fluctuación de valores | 213.388.000,00 | |
| Deudores | | 47.984.727,08 | Regularización de dividendos | 71.902.000,00 | |
| Cuentas diversas | | 47.547,00 | Voluntaria | 39.017.700,00 | |
| Dividendo a cuenta de ejercicio de 1983 | | 89.870.000,00 | Regularización de cartera de valores | 2.336.179.048,56 | |
| Prima de asistencia a Junta del 10 de octubre de 1983 | | 11.415.880,00 | Acreeedores | | 102.177.417,50 |
| Valores nominales: | | 5.180.821.325,54 | Cuentas diversas | | 7.049.326,50 |
| Valores depositados | | 1.868.155.288,00 | Pérdidas y Ganancias | | 612.399.832,98 |
| Valores a depositar | | 122.766.500,00 | Beneficio del ejercicio | 397.376.525,06 | |
| | | | Remanente anterior | 215.023.307,38 | |
| Total activo | | 7.171.743.094,54 | Valores nominales: | | 5.180.821.325,54 |
| | | | Depósitos de valores | | 1.868.155.288,00 |
| | | | Depósitos a constituir | | 122.766.500,00 |
| | | | Total pasivo | | 7.171.743.094,54 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983

| Debe | Pesetas | Haber | Pesetas |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Gastos generales | 2.792.185,11 | Rendimientos de la cartera | 248.840.281,84 |
| Gastos por ampliación de capital | 7.554.992,00 | Beneficios por realización de valores | 120.923.907,13 |
| Beneficio líquido del ejercicio | 397.378.525,86 | Primas de asistencia a Juntas | 13.466.596,88 |
| | | Intereses y comisiones | 18.061.914,37 |
| | | Rendimientos varios | 10.840.982,75 |
| Total debe | 407.723.682,77 | Total haber | 407.723.682,77 |

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

| Sectores de valores | Valor nominal | Valor contable | Valor a la cotización media de diciembre de 1983 |
|---|----------------------|-------------------------|--|
| Con cotización oficial: | | | |
| Sector alimentación, bebidas y tabaco | 12.656.500 | 17.701.309,00 | 17.178.165,70 |
| Sector papel y artes gráficas | 10.182.000 | 2.589.465,00 | 1.934.580,00 |
| Sector petróleos («Petróleos del Mediterráneo, S. A.») | 347.733.000 | 1.331.208.243,00 | 1.363.358.725,80 |
| Sector químicas | 55.909.000 | 63.344.091,00 | 94.183.855,45 |
| -Valenciana de Cementos Portland, S. A.» | 185.024.000 | 684.883.171,00 | 606.403.379,20 |
| Resto sector materiales de construcción, vidrio y cerámica | 72.423.000 | 144.281.101,00 | 144.281.100,60 |
| Sector metálicas básicas | 189.000.000 | 148.889.000,00 | 152.319.700,00 |
| Sector maquinaria y material no eléctrico | 2.540.000 | 1.117.800,00 | 1.063.846,00 |
| Sector maquinaria y material eléctrico («Sociedad Española del Acumulador Tudor») | 224.568.500 | 339.618.398,00 | 391.177.965,65 |
| Sector automóviles y maquinaria agrícola | 120.000 | 85.560,00 | 89.180,00 |
| Sector agua y gas | 5.361.000 | 3.316.558,00 | 3.274.232,20 |
| Sector electricidad | 141.498.000 | 64.233.943,00 | 61.533.750,90 |
| Sector telecomunicaciones | 3.666.500 | 3.004.642,00 | 2.808.950,50 |
| Sector Bancos | 180.403.250 | 392.533.103,00 | 408.912.335,85 |
| Sector sociedades de inversión mobiliaria | 189.042.000 | 334.999.080,00 | 368.837.144,85 |
| Sector seguros y capitalización («La Unión y El Fénix Español, S. A.») | 171.927.500 | 378.981.253,00 | 366.369.449,50 |
| Sector varias | 4.848.000 | 4.964.352,00 | 5.154.878,40 |
| Sector renta fija | 85.000.000 | 82.650.000,00 | 85.000.000,00 |
| Sector valores extranjeros | 21.519 | 225.971.249,00 | 225.971.849,88 |
| Sin cotización oficial: | | | |
| Sector metálicas básicas | 697.000 | 697.000,00 | 697.000,00 |
| Sector varias | 900.000 | 602.700,00 | 19.056.000,00 |
| Sector materiales de construcción, vidrio y cerámica («Cementos del Mar, S. A.») | 147.670.000 | 258.587.278,50 | 258.587.278,50 |
| Totales | 1.900.921.769 | 4.714.259.096,50 | 4.866.457.786,16 |

Madrid, 19 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Tiemblo Jara.—9.973-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A.
(CARTISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| Bancos | 650.137.067,15 | Capital | 2.587.194.000,00 |
| Valores mobiliarios | 6.066.981.061,50 | Reservas | 8.347.946.864,87 |
| Con cotización oficial | 7.582.833.133,00 | Legal | 730.637.000,00 |
| Sin cotización oficial | 806.147.928,50 | Fluctuación de valores | 86.813.000,00 |
| | | Regularización de dividendos | 210.049.000,00 |
| | | Regularización de la cartera | 4.063.715.334,87 |
| | | Voluntaria | 236.742.650,00 |
| Deudores | 128.778.994,68 | Acreedores | 196.960.427,50 |
| Cuentas diversas | 28.647,00 | Cuentas diversas | 18.287.902,50 |
| Prima de asistencia a Junta 12-10-1983 | 14.158.065,00 | Pérdidas y ganancias | 892.522.505,46 |
| Dividendo a cuenta ejercicio 1983 | 180.737.885,00 | Remanente anterior | 304.408.697,31 |
| | 9.012.821.720,33 | Beneficio del ejercicio | 588.115.808,15 |
| | | | 9.012.821.720,33 |
| Valores nominales: | | Valores nominales: | |
| Valores depositados | 3.398.400.652,00 | Depósitos de valores | 3.398.400.652,00 |
| Valores a depositar | 160.000.000,00 | Depósitos a constituir | 160.000.000,00 |
| | 12.571.222.372,33 | | 12.571.222.372,33 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| Gastos generales | 3.501.365,43 | Rendimientos de la cartera | 441.295.803,83 |
| Gastos ampliación de capital | 17.564.996,00 | Beneficios realización de valores | 104.857.351,48 |
| Beneficio líquido del ejercicio | 588.115.808,15 | Prima de asistencia a Juntas | 10.488.147,42 |
| | | Intereses y comisiones | 28.160.853,87 |
| | | Rendimientos varios | 24.410.013,00 |
| Total | 609.182.169,58 | Total | 609.182.169,58 |

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100.

| Sectores de valores | Valor nominal | Valor contable | Valor a la cotización media diciembre 1983 |
|---|----------------------|-------------------------|--|
| Con cotización oficial: | | | |
| Sector Alimentación, Bebidas y Tabacos | 133.483.000 | 181.835.483,00 | 104.307.744,80 |
| Sector Papel y Artes Gráficas | 18.812.500 | 4.241.171,00 | 3.158.375,00 |
| Sector Petróleos (Petróleos del Mediterráneo) | 228.882.000 | 875.410.500,00 | 890.054.496,40 |
| Sector Químicas | 114.853.500 | 167.493.508,00 | 170.100.084,92 |
| Cía. Valenciana de Cementos Portland | 551.290.000 | 2.040.870.277,00 | 1.815.743.957,00 |
| Resto Sector Materiales de Construcción | 159.180.000 | 324.113.141,00 | 323.206.161,30 |
| Sector Metálicas Básicas | 69.417.000 | 87.082.934,00 | 86.584.873,95 |
| Sector Material y Maquinaria no Eléctrica | 3.782.500 | 1.544.508,00 | 1.561.061,25 |
| Sector Material y Maquinaria Eléctrica (Sociedad Española del Acumulador Tudor) | 454.478.000 | 687.246.810,00 | 627.437.768,00 |
| Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola | 5.812.500 | 4.144.313,00 | 4.318.687,50 |
| Sector Inmobiliaria y Otras Construcciones | 7.100.000 | 9.095.620,00 | 9.824.735,00 |
| Sector Agua y Gas | 18.144.500 | 9.979.775,00 | 9.852.813,90 |
| Sector Electricidad | 375.479.000 | 177.541.591,00 | 172.491.188,80 |
| Sector Telecomunicaciones | 2.500.000 | 2.019.750,00 | 1.887.000,00 |
| Banco Español de Crédito | 273.138.750 | 590.702.322,00 | 606.916.078,65 |
| Resto Sector Bancos | 412.318.000 | 402.836.465,00 | 403.024.120,00 |
| Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria | 269.915.000 | 381.174.594,00 | 328.732.220,40 |
| Sector Seguros y Capitalización (La Unión y El Fénix Español) | 357.393.500 | 1.203.900.538,00 | 1.238.024.780,60 |
| Sector Varias | 5.984.000 | 5.799.938,00 | 5.022.531,20 |
| Sector Valores Extranjeros | 51.902 | 408.599.901,00 | 408.599.900,63 |
| Sin cotización oficial: | | | |
| Sector Químicas | 7.000.000 | 5.600.000,00 | 5.600.000,00 |
| Sector Materiales de Construcción (Cementos del Mar) | 221.370.000 | 414.956.568,50 | 414.956.568,50 |
| Sector Metálicas Básicas | 73.223.000 | 73.223.000,00 | 73.223.000,00 |
| Sector Material y Maquinaria no Eléctrica | 174.000 | 50.480,00 | 50.480,00 |
| Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria | 8.000.000 | 11.715.200,00 | 11.715.200,00 |
| Sector Varias | 600.000 | 802.700,00 | 10.056.000,00 |
| | 3.558.400.852 | 8.058.981.061,50 | 7.785.447.777,80 |

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Consejero-Delegado, Julián Tiemblo Jara.—10.554-C.

HISPANA TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA 3)

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Bancos | 628.865,97 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 243.238.516,99 | Reservas | 38.318.684,47 |
| Cuentas transitorias | 2.400,00 | Resultados | 5.551.098,46 |
| Total | 243.867.782,96 | Total | 243.867.782,96 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|-----------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| Gastos | 2.175.489,01 | Ingresos | 18.418.535,82 |
| Resultados en venta valores | 11.014.170,81 | | |
| Resultados del ejercicio | 3.228.876,00 | | |
| Total | 18.418.535,82 | Total | 18.418.535,82 |

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1983

| Denominación | Valor en balance | Efectivo sobre cambio medio |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Químicas | 3.835.723,58 | 1.341.725 |
| Inmobiliarias y otras Constructoras | 9.181.605,79 | 1.444.100 |
| Navegación marítima | 50.305,92 | 46.480 |
| Bancos | 1.782.967,13 | 1.719.480 |
| -Hispana- | 20.925.827,37 | 20.850.150 |
| -Hispana Dos- | 20.649.321,00 | 20.574.400 |
| -Uninca- | 25.328.538,77 | 27.302.400 |
| -Hispana Cuatro- | 19.255.327,50 | 19.186.600 |
| -Hispana Cinco- | 19.305.602,12 | 19.236.000 |
| -Hispana Seis- | 17.821.384,50 | 17.932.560 |
| Valores no cotizados | 19.421.061,58 | 19.420.988 |
| Renta fija | 39.191.459,00 | 38.569.200 |
| Fondos públicos | 46.499.412,75 | 47.730.000 |
| Total | 243.238.516,99 | 235.354.063 |

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Consejero delegado.—11.804-C.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN CLEMENTE, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de 31 de diciembre de 1983, ha sido disuelta la Compañía «Obras y Construcciones San Clemente, S. A.», y aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación.

| | Pesetas |
|--------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 989.905 |
| Resultados de ejercicios | 7.579.029 |
| Pérdidas y Ganancias | 261.749 |
| Total | 8.830.683 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Reserva legal | 200.276 |
| Fondo de reserva | 7.630.407 |
| Total | 8.830.683 |

Barcelona, 22 de mayo de 1984.—El Presidente, Ildefonso Santesmases Rovira.—3.780-5.

INMOBILIARIA DOMUS, S. A.

Esta Sociedad acordó por unanimidad su devolución y liquidación mediante Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1983, con el siguiente balance final de situación:

| | Pesetas |
|----------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 737.713,00 |
| Pérdidas | 2.792.991,57 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.800.000,00 |
| Reservas | 1.790.704,57 |

Barcelona, 28 de diciembre de 1984.—El Consejero Delegado.—2.846-D.

CENTRAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance al 31 de marzo de 1983

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|----------------|-----------------------|
| Tesorería | | 1.304.531,48 | Capital desembolsado | | 256.000.000,00 |
| Caja | 258,00 | | Capital suscrito | 256.000.000,00 | |
| Bancos | 1.304.273,48 | | Reservas y fondos | | 439.668.055,69 |
| Deudores | | 34.150.002,15 | Reserva legal | 81.666.665,56 | |
| Por venta de valores | 5.808.625,15 | | Reserva voluntaria | 314.484.406,85 | |
| Otros deudores | 28.541.377,00 | | Fondo fluctuación valores | 42.622.290,34 | |
| Cartera de valores | | 789.394.301,42 | Fondo regularización dividendos | 894.692,92 | |
| Acciones cotizadas | 571.217.907,55 | | Acreeedores | | 217.975.924,80 |
| Acciones no cotizadas | 50.530.333,87 | | Compras de valores | 17.712.577,80 | |
| Valores extranjeros cotizados | 167.046.060,00 | | Otros acreedores | 200.263.347,00 | |
| Inmovilizado intangible | | 1.942.691,80 | | | |
| Resultados | | 86.852.453,64 | | | |
| Pendiente de aplicación | 82.151.826,73 | | | | |
| Del ejercicio | 4.700.626,91 | | | | |
| Total Activo | | 913.643.980,49 | Total Pasivo | | 913.643.980,49 |

Cartera de resultados al 31 de marzo de 1983

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|-----------------------------|--------------|----------------------|------------------------------------|--------------|----------------------|
| Gastos | | 12.915.970,32 | Ingresos | | 9.215.343,41 |
| Gastos de personal | 404.432,00 | | Cupones y dividendos de la cartera | 10.257,41 | |
| Pérdida en venta de valores | 2.998.470,25 | | Beneficio en venta de valores | 398.785,00 | |
| Intereses bancarios | 8.076.406,00 | | Intereses bancarios | 1.479,00 | |
| Otros gastos | 1.438.662,07 | | Otros ingresos | 7.806.822,00 | |
| Total debe | | 12.915.970,32 | Resultados del ejercicio | | 4.700.626,91 |
| | | | Total haber | | 12.915.970,32 |

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de marzo de 1983

| Sector | Valor nominal | Valor contable | Valoración al 31-III-1983 |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------------|
| Acciones cotizadas | 315.014.700 | 671.217.907,55 | 816.572.444,50 |
| Pesca | 24.000 | 48.208,30 | 2.100,00 |
| Extractivas | 39.200 | 44.773,18 | 2.352,00 |
| Químicas | 8.500 | 3.527,17 | 910,00 |
| Electricidad | 1.077.500 | 973.680,73 | 859.887,50 |
| Transportes urbanos | 1.068.000 | 987.428,50 | 1.198.800,00 |
| Telecomunicaciones | 11.000 | 9.738,03 | 7.260,00 |
| Bancos | 126.500 | 433.682,46 | 324.825,00 |
| Inversión mobiliaria | 201.132.000 | 439.330.748,57 | 408.552.500,00 |
| Varios | 111.501.000 | 120.388.720,61 | 105.625.950,00 |
| Acciones no cotizadas | 33.819.000 | 80.530.333,87 | 80.530.333,87 |
| Obligaciones y fondos públicos cotizados en el extranjero | 1.500.000 \$ | 187.646.060,00 | 226.473.300,00 |
| | 348.632.700 | 789.394.301,42 | 793.576.078,37 |
| | 1.500.000 \$ | | |

Valores en que la inversión supera el 5 por 100 de la cartera

| | | | |
|--|--------------|----------------|-------------|
| «Inversora Mobiliaria Española, S. A.» | 19.401.000 | 81.491.431,56 | 72.753.750 |
| «Inveibolsa, S. A.» | 39.800.000 | 96.980.089,99 | 85.570.000 |
| «Estudios Financieros Moncayo, S. A.» | 56.830.000 | 150.787.455,36 | 128.435.900 |
| «Cartevia, S. A.» | 39.500.000 | 46.773.761,50 | 51.350.000 |
| «Pesiver, S. A.» | 39.151.000 | 49.090.923,35 | 56.768.950 |
| «Inversora Industrial del Centro, S. A.» | 111.501.000 | 120.388.720,61 | 105.625.950 |
| Bonos del Reino de España | 1.500.000 \$ | 187.646.060,00 | 226.473.300 |

Madrid, 4 de junio de 1984.—3.292-8.

ELECTRICAS REUNIDAS
DE ZARAGOZA, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de

esta Sociedad celebrada el día 2 de junio de 1984, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago, a partir del día 30 del mes en curso, del dividendo neto correspondiente al ejercicio de 1983, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Acciones número | Nominal | IRPF retención 18 por 100 | Neto pesetas | Clave de valor |
|-----------------------|---------|---------------------------|--------------|----------------|
| 1/ 8.308.583 | 42,68 | 7,68 | 35,00 | 12956001 |
| 8.308.584/11.078.110 | 19,29 | 3,47 | 15,82 | 12956007 |
| 11.078.111/11.145.331 | 24,90 | 4,48 | 20,42 | 12956008 |
| 11.145.332/11.229.331 | 10,87 | 1,92 | 8,75 | 12956018 |

El citado dividendo se hará efectivo ejercitando el derecho de orden número 100 en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de So-

ria, Confederación Española de Cajas de Ahorro y en la Caja de esta Sociedad, calle de San Miguel, número 10.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación del derecho mediante relaciones garantizadas y cintas magnéti-

cas conforme a las normas del Consejo Superior Bancario.
Zaragoza, 4 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—11.724-C.ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS.
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad 12 por 100 de interés anual, de fecha 1 de julio de 1978, se ha procedido ante Notario de esta capital, al sorteo de 2.125 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1984. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

| | |
|------------------|------------------|
| 2.501 al 3.000 | 12.126 al 12.250 |
| 7.501 al 8.000 | 15.001 al 15.500 |
| 11.001 al 11.500 | |

A partir del primero del próximo mes de julio, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 13 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que, en continuación se detallan: Banco Urquijo Unión, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—3.796-5.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid, el día 20 de junio de 1984.

Z Y L L B J S Q Z S L K N
H U C B K K T C H Z M W N

Madrid, 20 de junio de 1984.—11.948-C.

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se comunica a los obligacionistas de esta Sociedad que, no pudiéndose celebrar la asamblea convocada en primera convocatoria por falta de quórum, celebrará la misma en segunda convocatoria el día 18 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, calle Castelló, número 23, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1984.—Aluminio de Galicia, S. A.—11.915-C.

PUJANDI, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de marzo de 1984 ha sido disuelta la Compañía «Pujandi, S. A.», y aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

| | Pesetas |
|---------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 998.974 |
| Resultados de ejercicios | 4.362.051 |
| Pérdidas y ganancias | 474.681 |
| Total | 5.835.706 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Reserva legal | 200.000 |
| Fondo de reserva | 4.365.706 |
| Total | 5.835.706 |

Barcelona, 22 de mayo de 1984.—El Secretario, Ildefonso Santemas Rovira.—3 779-5.

ERFI, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Compañía «Erfi, S. A.», celebrada el día 28 de diciembre de 1983, se aprobó el siguiente balance final de dicha sociedad:

| | Pesetas |
|---|----------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | 886.178 |
| Pasivo: | |
| Capital | 500.000 |
| Reserva legal | 36.777 |
| Reserva voluntaria | 214.401 |
| Fondo previsión de inversiones | 135.000 |
| Total | 886.178 |

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—11.932-C.

INVERSIONES VALENCIA, S. A.

Balance de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1983

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| Tesorería Nacional | 68.918.586,07 | Capital desembolsado | 330.000.000,00 |
| Bancos | 68.918.586,07 | Suscrito | 330.000.000,00 |
| Cartera de valores nacionales. | 544.941.141,18 | Reservas y fondos | 241.930.736,11 |
| Acciones cotizadas | 543.601.634,18 | Reserva legal | 165.000.000,00 |
| Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan | 1.339.507,00 | Reserva voluntaria | 18.450.000,00 |
| Deudores | 17.208.619,00 | Fondo fluctuación de valores | 8.000.000,00 |
| Otros deudores | 17.208.619,00 | Fondo regularización de dividendos | 20.000.000,00 |
| Diversas | 16.500.000,00 | Resultados pendientes de aplicación | 32.490.736,11 |
| Dividendo activo a cuenta | 16.500.000,00 | Acreeedores | 1.295.861,00 |
| Total | 647.568.346,25 | Dividendos a pagar | 1.295.861,00 |
| Cuentas de orden | 494.926.500,00 | Resultados del ejercicio | 74.341.749,14 |
| Total del activo | 1.142.494.846,25 | Total | 647.568.346,25 |
| | | Cuentas de orden | 494.926.500,00 |
| | | Total del pasivo | 1.142.494.846,25 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------------|---|----------------------|
| Pérdidas en venta de valores | 79.033,66 | Beneficios en venta de valores. | 16.560.479,71 |
| Pérdidas en venta de títulos. | 79.033,66 | Beneficios en venta de títulos. | 16.560.479,71 |
| Gastos | 2.683.340,37 | Ingresos | 60.543.643,46 |
| Gastos de personal | 1.528.665,00 | Cupones y dividendos de la cartera | 58.742.589,64 |
| Otros gastos | 1.154.675,37 | Primas de asistencia a Juntas. | 556.974,82 |
| Resultados del ejercicio | 74.341.749,14 | Intereses bancarios | 1.243.328,00 |
| Total al debe | 77.104.123,17 | Otros ingresos | 751,00 |
| | | Total al haber | 77.104.123,17 |

Aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1983

| | | | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Remanente resultados ejercicios anteriores | 32.490.736,11 | Resultados de aplicación específica | 47.200.000,00 |
| Resultados del ejercicio | 74.341.749,14 | Fondo de fluctuación de valores | 8.350.000,00 |
| Resultados netos en venta de valores | 18.481.446,05 | Fondo de regularización de dividendos | 4.200.000,00 |
| Resultados netos ordinarios. | 57.860.303,09 | Dividendos | 33.000.000,00 |
| Total disponible | 106.822.485,25 | Participación del Consejo | 1.650.000,00 |
| | | Remanente del ejercicio | 59.622.485,25 |
| | | Total | 106.822.485,25 |

Detalle de la composición de la cartera de valores en 31 de diciembre de 1983

| Acciones cotizadas | Pesetas nominales | Valor en libros | Valor cambio medio diciembre |
|--|--------------------|-----------------------|------------------------------|
| | | Pesetas | Pesetas |
| Alimentación, bebidas y tabaco | 38.569.000 | 38.569.000,00 | 5.528.937,70 |
| Papel y artes gráficas | 1.300.000 | 81.057,00 | 384.930,00 |
| Petróleo | 52.500.000 | 68.421.111,00 | 53.198.250,00 |
| Químicas | 12.430.000 | 4.884.000,00 | 3.329.700,00 |
| Materiales de construcción | 355.000 | 551.134,80 | 215.485,00 |
| Metalúrgicas básicas | 10.750.000 | 10.212.500,00 | 9.976.000,00 |
| Material y maquinaria no eléctrica | 8.700.000 | 4.242.990,00 | 3.482.810,00 |
| Construcción y reparación de buques | 10.000.000 | 1.541.000,00 | 1.000.000,00 |
| Constructoras de obras públicas | 58.355.000 | 114.918.507,00 | 66.892.336,50 |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 5.600.000 | 5.380.800,00 | 3.912.640,00 |
| Agua y gas | 19.315.000 | 11.574.221,20 | 17.286.152,40 |
| Electricidad | 162.454.000 | 89.902.811,41 | 66.074.861,20 |
| Transportes urbanos | 11.412.000 | 10.442.181,27 | 5.287.802,40 |
| Telecomunicaciones | 6.000.000 | 4.186.005,00 | 4.692.500,00 |
| Servicios comerciales | 2.805.000 | 2.939.385,00 | 1.963.500,00 |
| Bancos | 76.150.000 | 164.584.279,50 | 185.156.712,50 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 18.250.000 | 10.097.685,00 | 12.843.770,00 |
| Seguros y capitalización | 700.000 | 2.308.973,00 | 2.200.000,00 |
| Otras entidades financieras | 600.000 | 103.500,00 | 72.000,00 |
| Total acciones cotizadas | 496.245.000 | 544.941.141,18 | 463.424.187,70 |
| Total general | 496.245.000 | 544.941.141,18 | 463.424.187,70 |

Relación de valores integrantes de la cartera cuyo valor en libros es superior al 5 por 100 del activo

| Acciones | Pesetas nominales | Valor en libros | Valor al cambio medio diciembre |
|---|-------------------|-----------------|---------------------------------|
| | | Pesetas | Pesetas |
| Alimentación, bebidas y tabaco: | | | |
| El Turia, Fábrica de Cerveza | 38.569.000 | 38.569.000,00 | 5.526.937,70 |
| Petróleo: | | | |
| Cía. Española de Petróleos | 52.500.000 | 68.421.111,00 | 53.156.250,00 |
| Constructoras de obras públicas: | | | |
| Dragados y Construcciones | 58.355.000 | 114.918.507,00 | 86.892.336,50 |
| Electricidad: | | | |
| Fuerzas Eléctricas de Cataluña | 88.000.000 | 47.242.928,66 | 38.280.000,00 |
| Bancos: | | | |
| Banco Central | 64.350.000 | 141.290.962,00 | 170.942.850,00 |
| | 301.774.000 | 410.442.508,66 | 334.708.374,20 |

Valencia, 31 de mayo de 1984.—Inversiones Valencia, S. A., un Consejero, Eugenio Segura Santaolena.—10.320-C.

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA DEL RIO LLOBREGAT, S. A.
(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el estado de cuentas de la Sociedad, correspondiente a los movimientos habidos a partir del balance de apertura de liquidación de 9 de junio de 1983 hasta 30 de abril de 1984.

Caja y Bancos a 9 de junio de 1983: 2.108.894,04 pesetas.

| Pesetas | | Pesetas | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Cobros: | | | |
| De deudores | 167.212.553 | Pagos: | |
| De acreedores para financiación | 1.348.651.384 | A amortización e intereses préstamos | 1.339.003.390 |
| | | A acreedores | 184.253.643 |
| | | A Organismos oficiales | 4.984.531 |
| Total | 1.515.863.937 | Total | 1.508.241.564 |

Caja y Bancos a 30 de abril de 1984: 9.731.267 pesetas.

Incrementos de deuda por intereses devengados y no pagados

| | Pesetas |
|--|-----------------------|
| Retenciones no ingresadas en Hacienda (aplazados) | 151.136.862,77 |
| Refinanciación proveedores | 10.610.766,98 |
| Intereses pagarés y préstamos SGAB y CASSA | 774.219.816,10 |
| Total | 935.967.245,85 |

Terrassa, 12 de junio de 1984.—Los Liquidadores.—12.283-C.

PROMOTORA GIJONESA, S. A.
(PROGISA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el local de la oficina en la calle Río de Oro, número 2, de Gijón, a las dieciséis treinta horas, del día 18 de julio de 1984, en primera convocatoria, y al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1983.
- 2.º Asuntos varios.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Gijón, 15 de junio de 1984.—El Presidente, Francisco Rimada Vigil.—3.418-D.

AIMSALIBAR, S A

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el día 13 de julio de 1984, a las ocho horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día 14 del citado mes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Nombramiento de un Consejero.
2. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Esta convocatoria lo ha sido con intervención del Letrado asesor.

Montcada i Reixach (Barcelona), 27 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.259-C.

BAHOSA

MADRID-8

Princesa, 25

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la sala de Juntas de Princesa, número 25 (edificio Meliá Hexágono), para el día 18 de julio de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983 y de la gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura del acta de esta reunión para su sanción por la propia Junta.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Presidente, José Meliá Sinisterra.—12.282-C.

GESINVAL EUROPA, S. A.

A partir del próximo día 2 de julio de 1984 esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1983, un dividendo complementario de 15 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

El pago del citado dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de junio de 1984.—3.973-5.

GESINVAL IBERICA, S. A.

A partir del próximo día 2 de julio de 1984, esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1983 un dividendo complementario de 15 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

El pago del citado dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de junio de 1984.—3.974-5.

CORPORACION HIPOTECARIA
BANCOBAO, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario

Fecha de constitución: 5 de julio de 1983

MADRID

Domicilio: Paseo de la Castellana, 81

Emisión de cédulas hipotecarias

Como ampliación de la 3.ª emisión de cédulas hipotecarias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», Sociedad de Crédito Hipotecario, se transcriben a continuación las características y condiciones de la referida emisión, coincidentes con las puestas en circulación anteriormente, excepto en el plazo de amortización que se fija tal y como se indica en el apartado correspondiente.

Nombre, apellidos y domicilio de sus Administradores: Administrador único:

Dor Manuel Sánchez del Valle, vecino de Madrid, Camino Alto, número 136, La Moraleja-Alcobendas.

Condiciones de la emisión y características de los títulos. Importe del empréstito: 3.000 millones de pesetas en cédulas hipotecarias al portador de la serie 0/84, re-

presentado por 300.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada una.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolso total en el momento de la suscripción. El precio a la par será durante el primer mes, a partir de éste, por cada mes que transcurra, el precio de la suscripción se incrementará en un punto.

Fecha de emisión: 30 de junio de 1984.
Plazo de suscripción: El período de suscripción abierto será del 30 de junio de 1984 hasta el 31 de diciembre de 1984, o, en su caso, hasta la venta total de las cédulas.

Interés nominal: Estos títulos no percibirán cupón alguno. La retribución al tenedor de las cédulas hipotecarias resulta de la diferencia entre el superior importe del reembolso por amortización sobre el precio de suscripción.

Precio de reembolso y amortización: La amortización de estas cédulas se realizará a los tres años y cuatro meses a partir de la fecha de su emisión, con reembolso efectivo al 150 por 100 de su valor nominal (15.000 pesetas por cédula).

«Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, los títulos de esta emisión.

Transmisibilidad de las cédulas: Las cédulas son transmisibles por cualquiera de los medios admitidos en derecho y sin necesidad de intervención de fedatario público ni notificación al deudor. La negociación de las cédulas hipotecarias en las Bolsas de Comercio se realizará de acuerdo con los requisitos y condiciones propias de las operaciones bursátiles, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 685/1984, de 27 de marzo.

Liquidez: Estas cédulas tendrán liquidez por su cotización en Bolsa.

A tal efecto, la Sociedad emisora ha suscrito el correspondiente contrato de mandato como Sociedad de contrapartida con «Administradora de Patrimonios, Sociedad Anónima» (APSA).

Régimen fiscal: Deducción del 15 por 100 del importe de la suscripción realizada en estas cédulas hipotecarias de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los límites y condiciones exigidos por la legislación vigente.

Cotización oficial y calificada: «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», solicitará la admisión a cotización oficial y a la condición de «cotización calificada», acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981.

Entidades colaboradoras a donde puede dirigirse el público para suscribir estas cédulas hipotecarias:

- Banco de Bilbao.
- Banco Industria de Bilbao.
- Banco del Comercio.
- Banco de Huesca.
- Banco de Promoción de Negocios (PRO-MOBANC).
- Banca Mas Sarda.

El folleto de esta emisión se encuentra a disposición del público en las Entidades colaboradoras.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Administrador único.—3.975-8

ELECTRIFICACIONES CASTILLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los

señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Campoamor, número 18, el día 17 de julio de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

En Madrid a 28 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.299-C.

IREC, S. A.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES, EDICIONES, COMERCIALIZACIONES

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de julio de 1984, a las catorce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Unico.—Cese y elección de Consejeros.
- Barcelona, 23 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.989-16.

INDUSTRIAS PANADERIA PASTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios accionistas de la Empresa «Industrias Panadería Pastelería, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, carretera Puigpuñen (polígono Can Valero), el próximo día 18 de julio de 1984, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de julio de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio situación económica de la Sociedad, adoptando, en su caso, el acuerdo de acudir al Juzgado solicitando el estado de quiebra de la Compañía.
- 2.º Designar a la persona que deba representar a la Sociedad en el expediente, que pueda intervenir en todas sus cuestiones e incidencias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.503-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 1 de julio próximo, y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de

Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederán al pago del dividendo complementario del ejercicio 1983, a las acciones números 1 al 19.488.939, conforme al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Importe bruto | 50 |
| Retención Fiscal a cuenta (18 por 100) | 9 |
| Importe neto por acción | 41 |

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 158, clave de valor 1290001. Santander, 28 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.285-C.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Pago dividendo complementario

Con fecha 2 de julio de 1984, se hará efectivo el pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1983, contra entrega del cupón número 18, de la siguiente cuantía:

Acciones números 1 al 5.840.120, 46 pesetas brutas por acción.
El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

- Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.
- Banco de Santander, paseo de la Castellana, 75, Madrid.
- Banco Popular, General Perón, 30, Madrid.
- Banco Central, Orense, 2, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Basílica, 19, Madrid.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Orense, 20, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Valls Pinos.—12.236-C.

GARASA, S. A.

CORDOBA

Calle El Nogal, 16

En escritura autorizada por el Notario de Córdoba don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, el día 6 de febrero de 1984, número 241 de su protocolo y en virtud de acuerdo de la Junta general universal de fecha 31 de enero de 1984, se disolvió y liquidó con cesión global del activo y pasivo, la Compañía mercantil «Garasa, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba (El Nogal, 16) insertándose el balance de liquidación aprobado por la Junta, que ha sido adjudicado por cuartas e iguales partes a los cuatro accionistas.

| | Pesetas |
|-----------------------------|---------------------|
| Activo | |
| Bancos | 2.387.414,90 |
| Pasivo: | |
| Reservas voluntarias | 1.957.414,90 |
| Capital | 400.000,— |
| Total pasivo | 2.387.414,90 |

Córdoba, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.233-D.